

15. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

ORGANIZACIÓN DE AGRUPACIONES DEL ALUMNADO

Para el alumnado de nuevo ingreso en Educación Infantil de 3 años la formación de cada unidad o grupo la realizará el Equipo Directivo, atendiendo a las sugerencias del ETCP /equipo de infantil y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Se repartirán los alumnos en grupos del mismo número de alumnos.
- Se repartirán en cada uno de los grupos teniendo en cuenta los meses de nacimiento para que en todos los grupos existan alumnos nacidos en todos los meses del año de forma equitativa.
- Se repartirán teniendo en cuenta si dan Religión o no.
- Se separarán los mellizos/trillizos...
- Se repartirán de manera igualitaria las Necesidades Educativas Especiales existentes y conocidas hasta el momento.
- Se repartirán según el sexo, para que en todos los grupos exista en mismo número de niños y niñas.

Detectándose que aunque se intentan realizar grupos lo más homogéneos entre sí y heterogéneos en sí mismos, al ingreso de los alumnos en Infantil, conforme dichos grupos van avanzando a niveles superiores, se encuentran unidades más o menos favorecidas en cuanto a ACNEAE, situaciones de disciplina conflictivas, niveles de aprendizaje...

Es por ello, que en Claustro de Maestros, hemos decidido hacer nuevas reagrupaciones de alumnos:

- Al finalizar la etapa de Educación Infantil y comenzar Primaria.
- Cada dos niveles en la etapa de Primaria.

Estos nuevos agrupamientos los harán los Equipos Docentes de los grupos afectados, teniendo en cuenta los siguientes criterios e instrucciones:

- Respetar el factor género, equilibrando el número de alumnos y alumnas en cada grupo. Considerando la fecha de nacimiento en tres años.
- Si coinciden dos hermanos en un mismo nivel estarán en grupos distintos.
- Con el fin de no agrupar a todos los que no promocionan en un solo grupo, éstos se repartirán equitativamente entre los diferentes grupos por acuerdo entre los maestros del nivel en que serán asignados. Si no existe acuerdo entre los maestros implicados decide la jefatura de estudios con el visto bueno de la dirección.
- Evitar la acumulación de niños con planes específicos personalizados o con necesidades educativas especiales en un mismo grupo.
- Los alumnos cuyos padres o tutores legales opten por no dar religión se agruparán en el mismo grupo del nivel, para facilitar que uno de los tutores

del nivel pueda realizar otras funciones en este horario. Esta medida se aplicará desde Infantil de tres años hasta llegar a sexto de Primaria.

- Ningún otro motivo podrá ser presentado como causa que justifique una adscripción de los alumnos distintos a los que se derivan de los criterios expuestos.

La organización de los grupos de alumnado se llevará a cabo a finales del mes de junio, quedando cerrada para el próximo curso y solo abierta a modificaciones si existen incorporaciones de nuevo alumnado de forma posterior.

Cuando durante el curso se incorpore alumnado nuevo, para asignarle el grupo – clase correspondiente, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Se repartirán teniendo en cuenta si dan Religión o no.
- Si no hay situaciones especiales, el alumno de nueva incorporación se asignará al grupo – clase que tenga vacante, siempre comenzando por el grupo con menor número de alumnado y en caso de igualdad numérica por orden alfabético de la nominación de los distintos grupos.
- Si hay situaciones especiales, tanto de los grupos – clase, como del alumno que se incorpora (ACNEAE, grupos con problemas de convivencia...) se estudiará en reunión de tutores del nivel y equipo directivo la conveniencia de asignación del alumno nuevo al grupo más idóneo, teniendo en cuenta la opinión de los tutores y de la Jefatura de Estudios, el número de alumnos en cada tutoría del nivel correspondiente al del nuevo alumno, la existencia de alumnado con NEAE en alguna de las tutorías y la existencia de alumnado especialmente conflictivo en alguna de las tutorías.
- Si con situaciones especiales, los distintos grupos – clase tuviesen situaciones similares, se procederá al sorteo como decisión para asignar al nuevo alumno un grupo determinado.

ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

Cada unidad o grupo de alumnos tendrá un maestro tutor asignado por el Director el primer o segundo día lectivo del curso escolar teniendo en cuenta los criterios siguientes:

- ✓ Los tutores de 5º y 6º deberán tener conocimientos en el uso didáctico y pedagógico de las pizarras digitales y ordenadores comprometiéndose a su uso durante la docencia.
- ✓ Miembros del equipo directivo que preferentemente se le asignará 6º, 5º, 4º y 3º nivel por este orden. En ningún caso deberá asignarse una tutoría de 1º y 2º nivel. Si existiese algún Miembro del Equipo directivo de la especialidad de Educación infantil deberán impartir docencia, preferentemente, en el apoyo con el propósito de evitar la actuación de un excesivo número de maestros y maestras en los grupos de alumnos.
- ✓ Especialistas que deban según la Jefatura de Estudios tener asignada una tutoría según la organización general del centro. Se les asignará preferentemente de 3º a 6º nivel.

- ✓ Maestros y maestras cuya experiencia profesional se haya desarrollado más en unos niveles que en otros y, a juicio de la dirección, pueda ser más óptimo su trabajo en un ciclo en concreto. Se contará con la opinión de los interesados sobre preferencias a partir de la experiencia y el Equipo Directivo adjudicará curso de acuerdo al mejor perfil que se adapte a dicho curso.